

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIMÉ ISAZA CADAVID

ACUERDO DIRECTIVO No. 04
08 de abril de 2019

Por medio del cual se dispone la reestructuración administrativa y de planta de personal

EL CONSEJO DIRECTIVO,

En uso de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal b), del artículo 15, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo No. 06 del 11 de marzo de 2002, se ajustó la estructura administrativa de la Institución. El cual fue aclarado y modificado por los Acuerdos Nos. 13 del 03 de julio 2002, 15 del 23 de julio de 2002 y 02 del 31 de enero del 2005.
2. Que con el fin de cumplir con los objetivos de la Regionalización Académica, se requiere fortalecer el capital humano de la Institución y darle sostenibilidad a dimensiones tales como *Oferta académica de calidad, Fortalecimiento de las capacidades de las Sedes Regionales y Proyección del Politécnico en las subregiones.*
3. Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 06 del 11 de marzo de 2002, modificado por el Acuerdo No. 15 del 23 de julio de 2002, definió la planta global de cargos y el número de plazas.
4. Que al presente Acuerdo se adjunta el Estudio Técnico realizado para soportar la creación de unos cargos administrativos y SUPRIMIR LA COORDINACIÓN DE GRANJAS que actualmente está adscrita a la Vicerrectoría de Extensión.
5. Que para integrar en la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, la proyección del Politécnico en las regiones, se propone crear en dicha unidad administrativa una DIRECCIÓN DE GRANJAS.

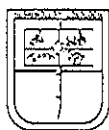
En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la reorganización académico administrativa de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, para que asuma de manera integrada, las políticas de desarrollo de la Rectoría respecto de la Regionalización y las Granjas, incluidas en ella el Centro de Laboratorios en Bello y en Niquía.



[Firma manuscrita]



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

ARTÍCULO SEGUNDO. Como consecuencia de dicha reestructuración se autoriza la creación de los siguientes cargos: Para la Dirección de Granjas, se requiere crear un (1) cargo de Director, Código 009 Grado 02 de Libre Nombramiento y Remoción y para las cinco (5) Coordinaciones que integran el esquema académico administrativo de la Regionalización, que actualmente existen en la Institución, estarían lideradas cada una por su respectivo COORDINADOR, que en su denominación de la planta de empleos corresponde al cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222 Grado 05, y la naturaleza del cargo será de Libre Nombramiento y Remoción, tal como se ilustra:

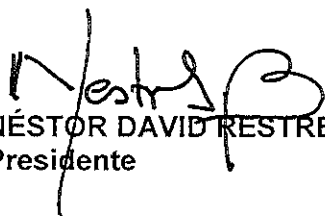
Cargo	Dependencia	Coordinación
Profesional Especializado	Dirección de Granjas	Coordinación Granja Román Gómez Gómez – Marinilla
Profesional Especializado	Dirección de Granjas	Coordinación Granja John Jairo González - San Jerónimo
Profesional Especializado	Dirección de Granjas	Coordinación Centro de Laboratorios de Bello y Niquia
Profesional Especializado	Dirección de Regionalización Académica	Coordinación Centro Regional de Apartadó
Profesional Especializado	Dirección de Regionalización Académica	Coordinación Centro Regional de Rionegro

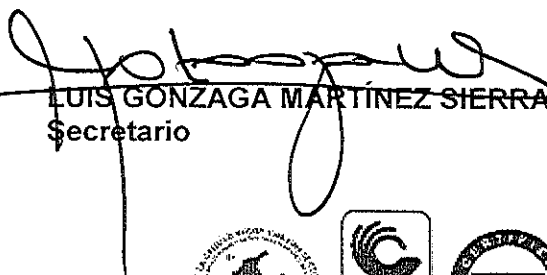
ARTICULO TERCERO: El cargo de Profesional Especializado que está adscrito a la Coordinación de Granjas, que es de libre nombramiento y remoción, en razón de su supresión, pasaría a una de las cinco (5) Coordinaciones. Por lo tanto, se necesitan crear cuatro (4) plazas de esta misma naturaleza y denominación.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar el señor Rector para que realice los trámites administrativos necesarios para el desarrollo del presente Acuerdo, los nombramientos a que haya lugar, los traslados internos de los funcionarios que apoyarán a la Coordinación de Granjas, entre otros.

ARTÍCULO QUINTO. Este acto administrativo rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Presidente


LUIS GONZAGA MARTÍNEZ SIERRA
Secretario



27